

CONCEPTO DE ADOPCIÓN: UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA Y MULTIDISCIPLINAR

CONCEPT OF ADOPTION: AN INCLUSIVE AND MULTIDISCIPLINARY PERSPECTIVE.

Ángela Patricia Gallego Betancur ¹
Universidad Autónoma de Guerrero UAGro, Chilpancingo, México

Joaquín García Adame²
Universidad Autónoma de Guerrero UAGro, Chilpancingo, México

José Antonio Soto Sotelo³
Universidad Autónoma de Guerrero UAGro, Chilpancingo, México

Recepción: 10 de octubre de 2023

Aceptación: 25 de enero de 2024

¹ Abogada de la Universidad la Gran Colombia. Maestra en Derecho de la Universidad Autónoma de Guerrero. Correo electrónico: 21437793@uagro.mx

² Mexicano, Filiación institucional con la Universidad Autónoma de Guerrero. Abogado de la Universidad Autónoma de Guerrero – México. Maestro en administración de negocios con orientación en finanzas de la Universidad del Valle de México. Derecho penal. Últimas publicaciones: Marco jurídico en materia de desaparición cometida por particulares y el impedimento legal, para la localización de víctimas- México. Correo electrónico: joaquinagarcia@uagro.mx ORCID: 0009-0006-1502-9860

³ Abogado. Doctor en Derecho por el Instituto Internacional del Estado y del Derecho, Especialista en Derechos Humanos y Cultura de Paz (Universidad de la Mancha) y Maestro Derecho Público (UAGro). Miembro de la liga mundial de abogados ambientalistas, miembro del Colegio de Abogados “Vicente Guerrero Saldaña”, miembro del Sistema Estatal de Investigadores del Consejo de Ciencia y Tecnología e Innovación del estado de Guerrero. Correo electrónico: 11461@uagro.mx

Gallegos-Betancur, A.G., Villa-Guardiola, V.J., & Soto-Sotelo, J. A. (Enero-Abril, 2024). "Concepto de adopción: una perspectiva inclusiva y multidisciplinar" en Internacionales. Revista en Ciencias Sociales del Pacífico Mexicano, 7(14): 39-67

Resumen

Aunque desde el ámbito jurídico el concepto de la adopción se ha planteado como un acto meramente legal por el que se crean vínculos paterno y materno filiales, y a través del cual se prohija como propios los hijos concebidos por otras personas, esta es una concepción disciplinar que desde el derecho minimiza el impacto de la filiación en el desarrollo individual, familiar y social. En ese orden de ideas, el presente artículo producto de una investigación analítica y transdisciplinaria, con el empleo del método hipotético-deductivo de investigación, plantea un concepto integral de adopción con una visión multidisciplinaria e inclusiva. Considerando lo anterior, que el concepto de adopción no sólo lleva consigo el postulado o presupuesto de la creación o ampliación de una familia, sino que también involucra el reconocimiento de derechos fundamentales y cambios significativos en las situaciones civiles de los menores, pues a partir del momento de su ocurrencia fáctica y legalización, se generan consecuencias socio-jurídicas en serie. A pesar de la trascendencia que este acto generador de derechos y obligaciones en el ámbito familiar acarrea, no existe un concepto doctrinal suficientemente amplio en el que se involucre ese impacto desde otras perspectivas científicas, tomando en cuenta únicamente el criterio de la ciencia jurídica como respaldo científico al momento de justificar la regulación en la materia. La adopción, como instrumento para la creación de la familia, debe coadyuvar a que esta se construya sobre bases incluyentes, modernas y adaptadas a las nuevas realidades sociales, abriendo paso y aceptación a las diversas formas de familia existentes.

PALABRAS CLAVE: *Adopción, familia, hijo y multidisciplinarietàad*

Abstract

Although from the legal field the concept of adoption has been presented as a merely legal act by which paternal and maternal filial ties are created, and through which children conceived by other people are prohibited as their own, this is a disciplinary conception that from the law, it minimizes the impact of affiliation on individual, family and social development. In this order of ideas, this article, the product of an analytical and transdisciplinary investigation, with the use of the hypothetico-deductive research method, proposes a comprehensive concept of adoption with a multidisciplinary and inclusive vision. Considering the above, that the concept of adoption not only carries with it the postulate or presupposition of the creation or expansion of a family, but also involves the recognition of fundamental rights and significant changes in the civil situations of minors, since from the moment of its factual occurrence and legalization, serial socio-legal consequences are generated. Despite the importance that this act that generates rights and obligations in the family entails, there is no sufficiently broad doctrinal concept in which this impact is involved from other scientific perspectives, taking into account only the criterion of legal science as support. scientific when justifying the regulation on the matter. Adoption, as an instrument for the creation of the family, must help it to be built on inclusive, modern bases adapted to new social realities, opening the way and acceptance for the various existing family forms.

KEY WORDS: *Adoption, child, family, and multidisciplinary.*

Introducción

La adopción ha sido un fenómeno social presente a lo largo de la historia, con una posición a nivel poblacional significativa, teniendo en cuenta que los hijos adoptados, representan un alto porcentaje entre los miembros de la sociedad contemporánea. Uno de los Países que ocupa a nivel mundial el primer lugar en el ranking de adopciones es España, esto en comparación con otros países del continente europeo, situándose como un referente importante en este tema objeto de investigación.

El crecimiento poblacional que se marcó con la adopción en España se surtió en un período de siete años, donde paso de 5.541 adopciones a 24.042, según los datos arrojados por las autoridades correspondientes en asuntos sociales y del trabajo. (Jociles, M. & Charro. C, 2008). Para obtener una visión cercana a la realidad que permita conceptualizar integralmente esta figura, es preciso considerar diversos aspectos involucrados en su dinámica y realidad. Son múltiples los factores psicosociales que se ven inmersos en la figura objeto de estudio, evidentemente sus repercusiones impactan en el desarrollo de la familia, pues influye en la salud mental de los adoptados, de los adoptantes y en la economía y estructuración misma del tipo de familia.

Al tiempo de hacer un análisis de la adopción, se observan factores que concurren simultáneamente en su conformación y desarrollo; se destacan como significativos, la edad del menor, su historial clínico, el tipo de familia emergente o existente que hace el acogimiento o recepción, las vivencias previas de todos, algunos factores externos como el educativo, sociocultural, entre otros.

Tanto en la filiación de tipo biológica, como en la constituida por medio de la adopción, surgen lazos afectivos y emocionales entre padres e hijos y familiares, que van más allá de la creación de un vínculo de tipo judicial, fundador de un cimiento sólido familiar que resulta socialmente importante en la vida de todos los seres humanos, para un desarrollo y crecimiento enmarcable dentro de la esfera de la normalidad.

Las familias constituidas a través de la adopción, en

un primer momento son promotoras de supervivencia para los menores, brindando abrigo y cubrimiento de necesidades básicas en el adoptado, así como satisfacción en los adoptantes, pasando el proceso de interacción, acoplamiento y afecto entre el adoptado y el(los) adoptante(s) a un segundo plano.

De la misma forma en que se observan etapas evolutivas individuales en cada ser humano, para el caso de la adopción se puede determinar la existencia de un proceso en el que se concatenan etapas evolutivas de la convivencia familiar, proceso en el que se involucran aspectos de tipo social y psicológico, mismos que resultan significativos en el perfilamiento de la personalidad del menor, ayudando al desarrollo de su autoestima y confianza.

Algunas investigaciones que se han realizado al respecto del proceso antes comentado, han logrado establecer el gran impacto que tiene la familia en el desarrollo emocional y psicológico de los menores adoptados, constituyéndose en variables determinantes de los resultados obtenidos por la aplicación de dos instrumentos; Según investigación efectuada por Bustamante, estos instrumentos corresponden a:

...La escala HOME y la escala Pettit (1998 y 1997; Pettit, Bates y Dodge, 1997, respectivamente, citados en Arranz, 2010). Variables contextuales: 1. Entorno físico, 2. Materiales de aprendizaje, 3. Nivel educativo de los padres, 4. Estatus socioeconómico de la familia y Apoyo recibido. (Bustamante, 2014, p. 9)

De conformidad con lo anterior, y previamente reconocidas diversas variables que se encuentran inmersas dentro del tema de la adopción, resulta indispensable, para la construcción de una conceptualización real de la adopción como medio creador de familia, que la misma sea abordada desde diversas disciplinas científicas que den cuenta de la realidad social emergente ante el inicio del vínculo. A continuación, se presenta una aproximación teórica multidisciplinar, como producto de una investigación efectuada en Guerrero México, por un tiempo aproximado de cuatro meses.

La adopción a partir del derecho, como fuente primaria de regulación

La adopción, como figura jurídica, creada y mejorada a lo largo de la historia por todos los gobiernos que la contemplan, es una herramienta jurídica que persigue la manera de brindar una protección de carácter especial a los menores desamparados, carentes de un hogar, en beneficio del interés superior que les asiste y en promoción de la institución familiar.

En el Derecho Romano se daba el nombre de *adoptio* al acto de adoptar a alguien. Se denominaba *adrogatio* o *arrogatio* a la adopción de una persona que había llegado a la mayoría de edad, *sui juris* y *datio in adoptionem*, cuando se daba en adopción a alguien sobre quien se ejercía control y poder, *alieni iuris*.

Jurídicamente, el término adopción proviene del latín "*adoptionem*, de *adopto*, vocablo latino que se deriva del verbo *adoptare*, compuesto del prefijo *ad* (aproximación) y del verbo *optare* (desear, elegir o escoger)" (Cornejo, 1987, p. 385). Como tal, expresaba la idea de elegir o desear a alguien o algo para asociarlo o vincularlo a sí mismo, a manera de objeto, lo que se traduce en una concepción cosificadora de esta figura que es principalmente de orden humanista.

La figura de la adopción no solo suple la carencia de un hogar para un menor que no cuenta con un respaldo por parte de su familia de origen, esta figura, tiene un alcance de tipo jurídico muy relevante, dado que a través de esta se crea un vínculo que lleva consigo la imposición de una serie de derechos y obligaciones respecto de los hijos adoptivos.

Desde una concepción limitada al ámbito netamente jurídico, Rafael Rojina Villegas, autor clásico en materia de derecho de familia, plantea en su concepción de adopción una fuente generadora de obligaciones, derivada del parentesco; contemplando a este último en los siguientes términos:

El parentesco por adopción es el acto jurídico mediante un contrato, en virtud del cual se establecen

entre el adoptante y el adoptado los mismos derechos y obligaciones que provoca la filiación, es decir, la relación de un padre con su hijo. Es un acto jurídico solemne y formal entre dos personas, que establece vínculos de parentesco civil similares a los derivados de la paternidad y filiación legítima (Rojina, 1979).

Desde una perspectiva amplia, la institución de la adopción se encuentra encaminada al cumplimiento de los pilares constitucionales que contribuyen al fortalecimiento de los derechos fundamentales, como lo son, el derecho a una familia, los derechos fundamentales de los menores legalmente reconocidos, todo esto en procura del interés superior del niño, niña y/o adolescente.

El procedimiento de adopción lleva consigo una serie de derechos que le asisten a las partes integrantes, que benefician e inducen a la formación de la institución familiar. De acuerdo con lo esbozado, se encuentran entre los más significativos, el derecho a tener una familia, la prevalencia al interés superior que le asiste a los menores y el derecho al libre desarrollo de la personalidad.

El derecho a tener o formar una familia se constituye en un derecho fundamental, inherente a la naturaleza misma del ser humano, y por ello se sitúa como fundamento legal para que la adopción produzca plenos efectos, pues le asiste como derecho esencial a ambas partes dentro del proceso. Por un lado permite "relacionar al niño a una historia y sobre todo le ofrece un perímetro de protección contra la violación de sus derechos" (Ramírez, 2008) y por otro lado faculta a las personas a decidir la forma de creación y el número de hijos con los que quiere integrar su familia.

En todo caso, cabe recordar que es responsabilidad del Estado el establecimiento de políticas públicas que fortalezcan y protejan a la familia, cualquiera que sea su forma de constitución. Debido a la importancia que esta institución representa para la sociedad, como cimiento fundamental de la misma, a partir de la cual se forjan ciudadanos con valores dentro de un colectivo, para el autor Julián Guitrón, el derecho familiar, debe situarse en:

La naturaleza jurídica del derecho familiar es la de constituir un tercer género, al lado del derecho público y privado. No como derecho social, tampoco como derecho civil, sino como una nueva rama jurídica, con principios y objetos de estudios propios, que hoy, rebasa las instituciones tradicionales y va más allá de los límites (Guitrón, 2016).

El derecho en comento tiene un amplio reconocimiento, de jerarquía constitucional, por ende, como se mencionó con antelación, es el Estado el principal encargado de la protección de esta institución social que se estima es el primer y básico sustento de la sociedad, es el espacio en el que por excelencia el ser humano se desarrolla afectivamente y donde le imparten los valores necesarios para el resto de su vida, valores que no serán proporcionados en ninguna otra institución.

Por su parte, y ahondando en las relaciones y derechos fundamentales que se involucran en la figura jurídica de la adopción, se tiene que si bien esta figura guarda su fundamento esencial en la formalización de un núcleo familiar necesitado por los menores para desarrollarse sanamente en un contexto de amor y cuidados, y que adicionalmente satisface necesidades básicas de los adoptantes de ser padres, también es cierto que este no es su único propósito, pues debe considerarse que éstos fines convergen hacia la protección superior de la que la sociedad y el Estado son responsables, y por lo que existe con prioridad fundamental el principio del interés superior del menor. Monteiro se refiere a este interés en los siguientes términos:

La búsqueda de una solución que brinde protección al menor carente de familia, integrándolo a una, hace parte del interés superior y considera que: "por ello el interés superior del menor es el norte que guía las decisiones en la materia (Monteiro, 2001, p. 475).

En el mismo sentido, Zermatten, define al interés superior del menor como "un instrumento jurídico que tiende a asegurar el bienestar del niño en el plano físico, psíquico y social. [...] Debe servir de unidad de medida cuando varios intereses entran en convergencia" (Zermatten, 2010, p.1-30).

A partir de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), aprobada en 1989, los derechos de los niños surtieron evolución en los siguientes aspectos:

el pensamiento jurídico, por cuanto al reconocimiento de los derechos de los niños, como un consenso universal, evolucionó para posicionar a los menores como personas humanas completas, merecedoras de derechos humanos dentro de las particulares circunstancias de la infancia y adolescencia, donde sus intereses jurídicamente protegidos pueden ser distintos a los de sus padres (Cillero, 2005).

El interés superior del niño es entonces según Cillero, un principio garantista que en todas las decisiones de las autoridades que tengan injerencia con sus derechos fundamentales, así como en su aplicación, debe prevalecer la aplicación del interés superior del menor, por encima de cualquier interés subyacente.

En ponderación con los derechos humanos que le asisten a los menores, es el interés superior el único principio rector con que cuenta el adoptado, durante el trámite de adopción, que realmente respalda las disposiciones legalmente reconocidas, inherentes a los menores.

La adopción a partir de la sociología.

Desde la Sociología, como disciplina encargada de estudiar y analizar los comportamientos sociales y las nuevas realidades familiares, la adopción es visualizada como un acto eminentemente jurídico por medio del cual se abre paso a la filiación, por lo que se considera por estas autoras que no es relevante ni objeto de estudio específico dentro de esta disciplina. Por el contrario, lo relevante en esta materia radica en la aceptación de circunstancias que contrarían el esquema habitual de familia.

A través de estudio sociológico, realizado por la profesional María José Rodríguez Jaume y su grupo de investigación, en el cual se ejecutaron por parte de estos investigadores, estudios exhaustivos, mediante la técnica

de la encuesta ad hoc "familias adoptivas y sus estilos de vida", estructurada a partir de diversas temáticas de padres y niños adoptados, así como aspectos sociológicos al interior de estas, se logró establecer que: "El camino de la aceptación social, hacia nuevas formas familiares" se inició con la pérdida de importancia del matrimonio dando paso al divorcio y, con él, a las familias ensambladas o reconstituidas, y a las familias monoparentales." (Rodríguez, 2013, p.4-8).

De ahí que, que se involucran otros perfiles de posibles padres adoptantes, expandiéndose la posibilidad de adopción a las familias que reconocen la diversidad y los cambios sociales, lo que permite a su vez, el acogimiento de niños de diferentes etnias o con necesidades especiales. La autora Montané, preciso al respecto que:

Este concepto tradicional de la adopción ha experimentado cambios significativos respecto al perfil de los adoptantes, a las prácticas de la adopción y a las características de los niños adoptados. Actualmente a los solicitantes sin hijos se añaden otros con hijos biológicos que asumen la adopción de niños de edades cada vez más avanzadas, en ciertos casos con necesidades especiales, también de niños de otros países, de otra etnia, por lo que el hecho de la adopción deja de ser un secreto (Montané, 1996).

De lo anterior se colige que, desde la óptica de la disciplina social aquí abordada, la adopción se sumerge e involucra de manera sistémica en un sin número de situaciones y cambios estructurales que ocurren en la sociedad, y que son de vital relevancia dentro de la institución de la adopción como medio creador de familia, donde se involucra el comportamiento de los padres y niños adoptados, en nuevas realidades familiares, que se abren paso dentro de una sociedad cambiante, en la cual el concepto de familia tradicional, conformada por un hombre y una mujer ha mutado radicalmente.

Con el reconocimiento de nuevas formas sociales, respecto a la conformación de la familia, se legitima para estas nuevas estructuras, de forma directa a la adopción, como medio creador de familia; independientemente de las concepciones y prejuicios de tipo social.

La adopción a partir de la psicología

Por otro lado, desde la disciplina de la psicología, la adopción ha llegado a ser un foco central de estudio, dado que esta ciencia trabaja estrechamente con las familias.

Para la disciplina de la psicología, bajo un estudio psicosocial, la adopción no es vista como lo plantean algunos, al argumentar que se trata de volver a nacer en una nueva familia; autores como Pedro Viejo y Ana Berástegui en su obra *"LA ADAPTACIÓN FAMILIAR EN ADOPCIÓN INTERNACIONAL: Una muestra de adoptados mayores de tres años en la Comunidad de Madrid"*, plantean que con la adopción, "se pretendía crear la ficción de un nuevo nacimiento" para la nueva familia" (Viejo, P. & Berástegui, A., 2004)

Por el contrario desde la psicología algunos autores como Maite Román, sostiene que la adopción conlleva a una interrupción en el proceso normal del desarrollo de los menores, puntualizando que:

la adopción implica una discontinuidad en el contexto de crianza que conlleva la separación y pérdida de figuras de referencia, y el establecimiento de nuevas relaciones de apego, lo que implica una trayectoria atípica en el desarrollo emocional de los menores. (Rodríguez, 2010).

Considerando en lo anterior, que las condiciones entre padres e hijos adoptivos no son las mismas que existen entre padres e hijos biológicos. Debido a que la familia construida a través de la figura de la adopción se enfrenta a diferentes adversidades que ameritan un trato diferente y en muchos casos ayuda profesional.

Dentro del Manual del psicólogo de familia, la Dra. Ana Berástegui, ha señalado ampliamente que la adopción no solo consiste en la estructuración de un vínculo de tipo jurídico, sino que, esta va más allá, a partir de una relación de afecto e identidad. En este aspecto, precisa que:

En las familias adoptivas se establecen vínculos paterno filiales completos: Vínculos jurídicos y vínculos de apego, pertenencia e identidad. Además, los padres adoptivos asumen todas las tareas y responsabilidades

de la paternidad desde el momento que el niño llega, y en sus familias entran en juego las mismas funciones de crianza, socialización, estimulación y educación que en el resto de las familias (Berástegui, 2012, p.79-94).

Para la psicología, juegan un rol importante los factores que rodean el proceso de adopción, entre los que se encuentran los plazos para llevar a cabo el proceso, el fenómeno de no haber convivido e integrado algún apego con el menor antes de convertirse en padre(s) adoptivo(s), y por si fuera poco el hecho de tener que lidiar con las afecciones propias de quienes serán sus hijos, provenientes de la historia de cada menor, al interior de un seno biológico.

En ese orden de ideas, el jurista Antonio Cicu, considerado como uno de los precursores importantes del derecho familiar, proyectó una diferencia entre los lazos de apego creados por filiación natural, en comparación con los establecidos por filiación legal, en la que se enmarca la adopción, planteando que:

El estado de filiación natural difiere del estado de filiación legítima por los limitados afectos que produce; no se da en él la pertenencia del hijo a una familia, ni consanguíneamente, el conjunto de relaciones con los parientes y afines de los padres; hay solamente una relación aislada entre el hijo y el padre, y, cuando reconocen ambos padres o la comprobación judicial se haga con relación a ambos, hay, no una relación única, sino dos relaciones distintas e independientes entre sí (Cicu, 1930).

En el mismo sentido, suelen florecer ciertas alteraciones emocionales para los menores adoptados, quienes generalmente experimentan cambios bruscos e importantes de desapego a su familia de origen, que quizás recuerdan o extrañan, a una casa hogar, a otras personas con las que han convivido y a lugares, costumbres u objetos, entre otros aspectos y variantes.

A través de la psicología se ha logrado evidenciar que algunos menores al momento de integrar un nuevo hogar se enfrentan a sentimientos de inferioridad y complejos, al percibir notoriamente que su apariencia física es diferente

de la que tienen sus nuevos padres, situaciones que en ocasiones pueden llevarlos a sufrir discriminación de tipo racial, que es recibida generalmente en los entornos sociales más próximos a los menores. El profesional Javier Jesús Múgica flores, como resultado de las diferentes asistencias clínicas, concluyó que:

Constatación clínica y estadística

La mayor parte de los niños adoptados viven experiencias de racismo, intolerancia y xenofobia en la calle, los parques, sus colegios de forma habitual. Estas vivencias minan la autoestima, la autoimagen del niño adoptado el cual responde o con agresividad (peleas y conflictos por los que paga injustamente la víctima) o con una sumisión destructiva (Múgica, 2012).

De lo antes expuesto, se extrae que la adopción como medio creador de familia, carece de suficientes referentes conceptuales y teóricos especializados en general, que desde campos disciplinares como el de la psicología promuevan los medios idóneos para afrontar los retos que justamente conlleva la creación de una familia bajo esta institución netamente jurídica.

La adopción a partir de la antropología

Desde la ciencia antropológica, como disciplina encargada de analizar las manifestaciones culturales y sociales de ciertas comunidades, a través de la correspondiente reconstrucción histórica, se recopila y evidencia la diversidad que se ha dado en las formas históricas de adopción, por medio de prácticas culturales como la entrega directa, que data de tiempos remotos, antes de Cristo.

La antropóloga Mónica Tarducci, en su investigación resaltó respecto a la práctica anteriormente mencionada, que en la actualidad ese tipo de entrega directa de niños puede ser vista como tráfico de menores y motivo de escándalo social, inclusive para quienes no ven como escándalo la pobreza, la explotación de menores y la vida de estos, en condiciones de indignidad. En ese sentido se

tiene que:

Esta práctica social abordada antropológicamente por la autora a través de las entrevistas y del trabajo de campo realizado, ofreciendo herramientas teóricas para comprender el parentesco desde una perspectiva antropológica capaz de brindar una mirada amplia y comprensiva que reivindique la diversidad de arreglos familiares posibles (Tarducci, 2011).

La mirada antropológica comprendida desde diversos sectores sociales, culturales y económicos, permite entablar que en la modernidad es evidente la brecha de desigualdad existente entre familias, de la que emerge el deseo de entregar un hijo en adopción, proveniente de un núcleo en condiciones adversas de sostenimiento hacia uno solvente, entregándole por ello directamente a otra familia que le puede propiciar mejor vida que la familia originaria, que a su vez se ve oprimida y sesgada por actos constantes de prejuizamiento social.

Una madre carente de recursos económicos, que quiere entregar a su hijo por que no tiene como proveer lo necesario, fácilmente puede ser catalogada como traficante que vende a su hijo, pero si es la institución delegada por el Estado quien hace la designación directa, con cuanto trámite de burocratización existe, es correcto y socialmente aceptable, teniendo la adopción cada día más fuerza e intereses de tipo gubernamental y político, convirtiendo el acceso a tener una familia en un posibilidad de algunos cuantos.

La adopción a partir de la economía

Cabe observar la posición teórica desde la que se aborda la adopción, vista desde la perspectiva de la economía, como disciplina que aborda el estudio de la creación de riqueza y producción, con el fin único de satisfacer las necesidades humanas dentro de una sociedad en evolución y en la cual permanece un factor de gran relevancia correspondiente al consumismo, que afecta y beneficia a otros sectores.

Para abrir paso al panorama que se presenta en este

aspecto, respecto al tema de adopción, es importante resaltar el papel fundamental que cumple la mujer dentro de la sociedad y como esta ha logrado incursionar de manera significativa y notoria en el mundo laboral, logrando posicionarse cada vez mejor en este campo.

Lo anteriormente expuesto, es resultado de una gran lucha y sacrificio emprendido por las mujeres, quienes día a día buscan profesionalizarse o emprender sus proyectos de vida, no solo para obtener sus propios recursos económicos, sino también para alcanzar un importante desarrollo tanto personal como profesional e incursionar en el mundo laboral.

Ahora bien, el ser madre y constituir una familia es quizás uno de los proyectos más anhelados tanto por las mujeres, como por los hombres, si bien es cierto que tener un hijo no es un obstáculo para el desarrollo personal, en ocasiones no todas las mujeres cuentan con las mismas capacidades económicas para respaldar y solventar un hogar.

De lo anterior pueden surgir diversas y confusas situaciones que abren paso a la adopción como la forma más acertada de ejercer la maternidad en condiciones económicas estables, que permitan proporcionar bienestar y condiciones de vida digna, tanto para los hijos, como para los padres, quienes deben asumir una serie de responsabilidades respecto a los menores.

Una de las situaciones mencionadas con antelación, corresponde a la edad, teniendo en cuenta que la edad productiva laboralmente hablando, concurre con la edad adecuada para la procreación y reproducción de las mujeres, siendo este un factor decisivo a la hora de querer engendrar.

Por otro lado, un factor muy relevante que de todas formas resulta peyorativo, es el hecho de que diversas compañías prefieren postular para sus cargos a personas solteras y sin hijos, por considerar que en la mayoría de las ocasiones, personas con obligaciones adicionales significativas en planos como el familiar, no pueden tener un buen desempeño dentro de las actividades laborales asignadas. La autora Cristina Aragón López, a través de un estudio efectuado, demostró que esta conducta

de discriminación se arraiga en el género femenino y puntualizó que:

En el caso de las mujeres, el resultado es cabalmente el contrario, pues la tasa de empleo se reduce cuatro puntos con el primer hijo, en seis puntos y medio con el segundo y en veintidós puntos con el tercero y siguientes. El momento de acceso al empleo coloca al candidato en una situación de especial vulnerabilidad (ante la necesidad de conseguir el trabajo y el elevado número de aspirantes al mismo), lo que favorece que la mujer sea víctima de claras intromisiones en su vida privada: preguntas relativas a su estado civil, al número de hijos, a la intención de ampliar la familia, al uso de métodos anticonceptivos, incluso el sometimiento a test de embarazo (Aragón, 2018).

Por último, respecto a estas situaciones, se encuentra enlistada una de las más concurridas y relevantes, que corresponde a la situación de estabilidad económica alcanzada, dado que esta se obtiene a una edad en la que tal vez no es viable la reproducción, truncando el deseo de ser padres a algunas parejas, siendo entonces la adopción el medio idóneo para lograr el establecimiento del vínculo paterno y materno filial.

Para muchas familias carentes de los recursos suficientes o que se encuentran en crecimiento económico, la paternidad se ha convertido en una elección vital que surge entre estar a cargo del cuidado de los hijos o el trabajo, situación más presente en las mujeres, en medio de su lucha por equipararse en situaciones laborales respecto a los hombres.

En la posmodernidad, la situación de tener que elegir entre ejercer la maternidad o trabajar, ha llevado a muchas mujeres a la búsqueda de diversas alternativas, entre las cuales, además de la adopción, se encuentran otras de tipo médico que pueden brindar soluciones. El congreso de la Asociación Europea de Embriología y Reproducción Asistida de Barcelona reportó que:

La necesidad de las mujeres de tener que escoger entre un trabajo y un hijo aparece confirmada por información de distinta procedencia. En julio de 2008,

el Congreso de la Asociación Europea de Embriología y Reproducción Asistida, realizado en Barcelona, señaló que en 2005 se habían hecho en España cerca de 42.000 ciclos de tratamientos de FIV (El País, 9/08/2008), una información que confirmaba una anterior que daba cuenta de la escasez de "óvulos y semen de todas las razas" que padecían las clínicas de reproducción asistida de Cataluña, donde la demanda de ovocitos y esperma se había duplicado en los últimos cinco años (El Periódico, 24/06/2008) (Marre, 2009, p.108-111).

Sobre las alternativas enunciadas se observa que, según estudios de diagnósticos realizados en España y publicados por el Congreso anteriormente citado, a ellas recurren cada vez con mayor frecuencia, las mujeres que se plantean tener por primera vez un hijo a edad relativamente avanzada, recurriendo a este tipo de alternativas para ejercer la maternidad, mujeres de aproximadamente 40 años. (La Vanguardia, 22/04/2008).

En diversos países, los nuevos métodos tecnológicos para la procreación y la adopción son considerados como formas de reproducción asistida, teniendo en cuenta que a través de estos se puede coadyuvar o asistir a la construcción de una familia. Como respuesta social, la mayoría de los países europeos modificaron sus leyes para incluir más diversidad de formas de origen familiar, por ello se tiene que:

Durante la década de 1990, muchos países europeos occidentales modificaron sus leyes de reproducción asistida para incluir diversas formas de reproducción: con material donado, subrogada y "otras formas de parentalidad social reconstituida" (Akker, 2001). Como consecuencia de ello, en algunos de esos países, como Noruega, entre otros, las nuevas tecnologías de reproducción y la adopción transnacional son consideradas formas de reproducción asistida, en la medida en que constituyen las opciones para tener descendencia de familias que no pueden concebir "normalmente" (Howell y Marre, 2006).

Las nuevas realidades sociales, nuevas formas de pensar, la libertad de expresión y evolución femenina a gran escala, son situaciones que han conducido la sociedad hacia un cambio significativo dentro la percepción de la familia y las formas de creación de esta, lo que ha involucrado claramente una adecuación a los ordenamientos jurídicos de las sociedades, ajustados estos a las necesidades de quienes las integran, un ejemplo clave de ello se refleja en la inclusión de la adopción como forma asistida de reproducción.

Así mismo, es claro que la sociedad no debe mostrar de ninguna manera, apatía frente a la realidad de la adopción, son millones de niños los que se encuentran a la espera de un hogar, instituciones a la espera de designar un menor, e infinidad de personas que se mueren por ser padres.

En el afán de promover el proceso de adopción, muchas de las instituciones donde permanecen los menores a la espera de ser adoptados, dan apertura a publicaciones, eventos o desfiles donde se exhiben los talentos y virtudes de los menores. Lo anterior resulta lamentable y desgarrador, porque es la única forma de mostrar al mundo quienes han estado en la invisibilidad, desidia y olvido por mucho tiempo (Esparza, 2019).

En la mayoría de los casos quienes se exponen a estos eventos, son menores que han crecido al interior de estas instituciones y para los que cada año que pasan allí les conlleva a la reducción de posibilidad de que sean elegidos para conformar un hogar, dado que, por regla general los futuros padres adoptantes, prefieren que sus futuros hijos se encuentren en el rango de la primera infancia, y la estancia prolongada hace suponer un daño mayor en la identidad y desarrollo mental, así como en el desenvolvimiento socio afectivo del menor.

Las actividades y catálogos que ofrecen menores pueden compararse a una feria comercial, incluso hay países en donde se permite su re-adopción, situaciones anormales de las que emergen con facilidad complejos e inestabilidades emocionales, donde la obtención de un crecimiento y desarrollo normal se convierte en un objetivo casi imposible de alcanzar.

No son los niños desechables y es el interés superior

que les asiste, el pilar fundamental que debe soportar el proceso de adopción, aunque el camino hacia la paternidad conlleva a dificultades de toda índole, que van desde procesos de adopción largos y tediosos, hasta la construcción de lazos afectivos entre padres e hijos.

Los niños adoptables, son los más desfavorecidos de toda la sociedad, teniendo en cuenta que una vez tiene uso de razón, se encuentran en una situación de incertidumbre, a la expectativa de algún ser caritativo que los quiera llevar consigo a formar parte de su familia, luego de ser maltratados en su familia de origen y relegados socialmente.

La ilusión más grande de los niños adoptables y quizás el único propósito que pueden albergar en sus vidas es tener un hogar, situación a la que no se enfrentan los demás niños. Los niños adoptables traen vidas marcadas por un pasado carente de cuidados filiales, en la mayoría de los casos maltratos físicos, mentales y/o sexuales, explotación y abandono.

Otro factor relevante, es que en el intento de una búsqueda de identidad los niños en su etapa de crecimiento, tiene comportamientos de violencia, de agresividad, impulsividad y hasta problemas de aprendizaje, todo lo cual es un reflejo de lo único que quizás conocieron en su infancia.

Cada uno de los antecedentes enunciados conlleva a problemas de integración, emocionales y psicológicos, dado que en un principio los padres no se adaptan a su nuevo hijo, ni el hijo a sus nuevos padres. adentrándose en una fase de conocimiento, con un punto de partida, donde no se puede querer lo que no se conoce.

Con el transcurrir del tiempo, el buen trato, las demostraciones de cariño, la superación de un largo proceso de resistencia y con la ayuda de terapias brindadas por profesionales en el tema, es posible estructurar lazos afectivos sólidos.

Se observa entonces que, si se tomara en cuenta la complejidad de los factores a los que se enfrentan las familias construidas a partir de la adopción y se incluyeran estos a la hora de concebir y definir esta figura creadora de vínculos, se podría llegar a pensar en la posibilidad

de acercamiento a la comprensión y concepción de una familia en medio de la diversidad.

La adopción no puede circunscribirse o limitarse científicamente a ser observado como un concepto netamente procedimental y legal, esta concepción debe abarcar aspectos profundos de la realidad de la adopción, que no cercenan el objetivo principal de crear familia y que da paso a diversas oportunidades que facilitan el desarrollo de un proyecto de vida, que se verá reflejado en la estabilidad emocional de las personas que pretenden ser padres, que si bien anhelan conformar una familia, también se preocupan por brindar mayor bienestar y mejores oportunidades de vida futura a sus hijos.

Metodología y técnicas

El presente artículo es resultado de una reflexión multidisciplinaria desarrollada como resultado de una investigación analítica, ejecutada con el empleo del método deductivo de investigación y desarrollada bajo una perspectiva cualitativa, teniendo en cuenta que se desempeña por parte del investigador una actividad intelectual, a partir del estudio de los precedentes en materia de adopción, planteados desde diferentes ciencias del conocimiento como lo son la Sociología, Psicología, Antropología, Economía y el Derecho, para plantear un concepto integral de adopción con una visión multidisciplinaria e inclusiva, abordado bajo un sentido extenso y multidisciplinaria, en beneficio del interés superior del menor y en protección a la institución de la familia, como cimiento fundamental de toda sociedad.

Las técnicas implementadas corresponden a una compilación de carácter bibliográfico y la observación, por medio de las cuales, se compilaron y estructuraron los preceptos de la figura de adopción desde diversas disciplinas del conocimiento, del que emerge un espectro transdisciplinario de investigación y conclusión.

Así mismo, se persiguió establecer si los lineamientos de los preceptos abordados se encuentran considerados en las particularidades de la protección a la institución

familiar, al interés superior del niño y al cumplimiento de los derechos fundamentales que les asisten a los menores.

Se evidenció además un transversal componente evaluativo, presente a lo largo de toda la investigación, con el cual se pretendió valorar y retroalimentar las perspectivas conceptuales de la adopción, desde ópticas del conocimiento diferentes a la perspectiva jurídica tradicional, visiones que son propias del estudio del pensamiento, comportamiento y desarrollo integral humano, aristas necesarias para la construcción de un concepto amplio, inclusivo, global y verdaderamente integral, en el cual se contemple la diversidad familiar y social; lo anterior, en aras de ofrecer la constitución social de una garantía socio-jurídica a la hora de conformar una familia, por medio de esta figura jurídica, tal como se ha denominado por años, sin una ampliación de la misma, hacía otros horizontes socioemocionales desde la conducta comportamental de las personas.

La connotación de "evaluativa", se infiere por el hecho de haberse desarrollado una actividad que comprendió el estudio y análisis de la situación y problemática social, que influye directamente en la construcción de una familia sana. La intención que persiguió la investigación es la de proponer un concepto global de la adopción, para beneficiar a la población con esta definición a la hora de optar por la adopción desde una realidad social, que es cambiante frente a la diversidad cultural, social, política, sexual y económica.

El anterior proceso de estudio, evaluación y análisis se llevó a cabo para establecer las carencias que involucra la construcción de un concepto holístico de adopción a partir del eje jurídico, teniendo en cuenta que concurren simultáneamente con esta forma de creación familiar, otras situaciones significativas, como el comportamiento humano, la diversidad sexual y el nivel de percepción de la familia por parte de cada uno de sus miembros y como grupo frente a otros subsistemas sociales.

Así las cosas, y con el ánimo de ampliar el panorama y percepción científico-social del concepto, se logra establecer que desde las diferentes disciplinas la comprensión de esta figura trasciende más allá de la

construcción del vínculo legal de filiación, resaltando por el contrario el comportamiento social de las familias a la hora de establecerse la adopción.

En el mismo sentido, trasciende al espectro de la creación de vínculos afectivos, pertenencia e identidad, denotando que la adopción no se circunscribe únicamente a la creación de un vínculo jurídico generador de derechos y obligaciones, esta encierra la creación de vínculos filiales complejos, de importante y necesario estudio desde diferentes perspectivas.

Por último, las tradiciones de tipo cultural y ancestral, también juegan un rol significativo, teniendo en cuenta que, a lo largo de la historia otras eran las prácticas necesarias para entregar un hijo a otra familia a la que no pertenecía, con un interés legítimo de brindar protección a ese menor, sin que concurrieran intereses de tipo administrativo, político y gubernamental que conlleven a todo tipo de trabas burocráticas, para la proporción expedita de un seno familiar a menores en desamparo como se observa en diferentes contextos como el mexicano.

Conclusiones

Abordando el estudio del concepto de adopción desde diversas disciplinas tendientes al estudio, evolución y comportamiento humanos, se observa la falta de estudios muy relevantes en la materia y se postula por ello a esta figura como un objeto que amerita un estudio profundo y significativo más allá de la construcción de un vínculo jurídico que conlleva a las mismas vivencias de una paternidad biológica, con un precedente relevante de un pasado que no puede desaparecer y que resulta ser susceptible de un tratamiento especial, para evitar consecuencias afectivas, tanto en el menor, como en los padres adoptivos.

La adopción como fenómeno social complejo involucra una gama amplia de aspectos relevantes lejanos para la ciencia de derecho y ligados estrechamente a circunstancias de tipo social, psicológicas, culturales y económicas; por lo que estudiarlo desde las diferentes ciencias, permitió

el establecimiento de perspectivas que enriquecieron el panorama de las implicaciones de dicha institución.

El ciclo vital de la familia adoptiva es diferente del que surge en la familia biológica con el nacimiento, pues esta familia emerge de modo distinto, enfrentando situaciones personales y sociales diferentes a la construcción de una familia biológica. En esta fase inicial, como se menciona anteriormente, pueden sobrevenir serios problemas de adaptación que ameritan una intervención psicológica en la mayoría de los casos.

Aunque en este ciclo, las experiencias de cada familia constituida por medio de la adopción son únicas y diferentes, relacionadas con las dinámicas y desafíos que afronta cada núcleo familiar, existen casos de familias que experimentan conexión temprana y crean lazos de apego, propios del vínculo de familias biológicas.

Por otro lado, la sociedad tradicionalista, sobre todo en occidente, legítima únicamente en el nexo biológico, la autenticidad de la creación de la filiación, fruto de una unión amorosa, descalificando con esto el vínculo creado en las familias adoptivas, categorizada por muchos como una familia de segunda opción, utilizada como último recurso, para quienes no pueden o quieren tener hijos biológicos, careciendo de la aceptación y legitimidad en el orden social, propia de la familia consanguínea.

En conclusión, se puede evidenciar, desde las disciplinas convocadas para el desarrollo de este artículo, que el hecho de convertirse en padres y construir una familia, sin duda alguna es un logro importante en el desarrollo personal de cada ser humano. Tanto la maternidad, como la paternidad se constituyen en experiencias transformadoras de vida, involucrando cambios significativos que permiten el establecimiento de prioridades, la madurez y mutabilidad en la identidad de quien la ejerce.

A pesar de que la concepción de tipo biológica, incluso por inseminación, sea inalcanzable para algunos, se abre un mundo de posibilidades para satisfacer estas necesidades de construir familia a través de la adopción, considerada como un puente de desarrollo personal, que si bien en muchas circunstancias es diferente, suele constituir un vínculo de tipo filial, de apego y emocional, propio de un

hijo con sus padres biológicos, con la diferencia que es carente de aceptación social, por algunos, quienes desde sus concepciones tradicionalistas, no pueden aceptar la idea de una genética ajena.

Esta institución, se consolida como una alternativa eficaz y oportuna para enfrentar las limitaciones que tienen los niños, niñas y adolescentes que se encuentran a la espera de un hogar. En este sentido, las familias que optan por la adopción rompen con las barreras de tipo biológico y los prejuicios sociales que la rodean; promoviendo un ambiente inclusivo, compasivo y permitiendo la creación de fuertes lazos afectivos, que perduran en el transcurso de la vida de cada individuo.

A partir de lo anterior, la propuesta del concepto de adopción formulado desde las disciplinas aquí abordadas se circunscribe como el proceso socio jurídico, a partir del cual, se construye una familia conformada por una o más personas, con inclusión de las limitaciones y divergencias físicas, sexuales y culturales, creando un vínculo de parentesco filial, afectivo, de pertenencia e identidad grupal, con evidentes consecuencias jurídico-económicas.

A partir de la conceptualización expuesta, se deja entrever la necesidad de que en el proceso jurídico mismo se desarrollen participaciones interdisciplinarias de preparación de adoptantes y adoptivos, con asistencia previa a la adopción, pero también se requiere de la intervención multidisciplinar en la valoración de candidatos, selección y acompañamiento principalmente en la etapa post-adoptiva, para disminuir riesgos de fracaso y frustración.

Con la estructuración de un concepto integral de adopción, se contribuye a la consolidación de normas eficaces, claras y sensibles a las realidades que involucra la conformación familiar por medio de esta institución, con prevalencia del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, carentes de afecto, estabilidad emocional, identidad cultural y un desarrollo a plenitud; permitiendo que esta figura jurídica trascienda de un acto legal a un acto de amor.

Bibliografía

- Alvira, F. (2001). "Investigación Evaluativa: Una perspectiva experimentalista". *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, (29). España: Reis.
- Alzaga Ruíz, I. (2013). "Discriminación de la mujer en el acceso al empleo en la Unión Europea". *Revista Jurídica Jalisciense*, (48): 13-42.
- Aragón, C. (Octubre de 2018). "Mujer y acceso al mercado trabajo". *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 45-69. Obtenido de file:///C:/Users/Acer/Downloads/helpdesk,+aragon_n4_2018_def.pdf
- Berástegui, A. (2012). Manual del Psicólogo de Familia. Ediciones pirámide, España. http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/LIBROManualdelPsic%C3%B3logoDeFamilia.pdf
- Berástegui, A. (2005). *La adaptación familiar en la adopción: una muestra de adoptados mayores de 3 años en la comunidad de Madrid*. Madrid: Consejo Económico y Social de la Comunidad.
- Berástegui, A. (2002). *Las adopciones internacionales truncadas y en riesgo en la comunidad de Madrid*. Madrid: Consejo Económico y social.
- Bustamante, A. (2014). La adopción: Aspectos psicológicos y educativos Universidad de Cantabria. Consultado el 30 de julio 2022. <https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/4985/BustamanteGarc%C3%ADaAndrea.pdf?sequence=1>
- Cardoret, A. (2003). *Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco*. Barcelona: Gedisa.
- Cicu, A. (1930). "La filiación trad de Faustino Jimenez". *Revista de Derecho Privado*, 211-212.

- Cillero, M. (2005). El interés del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Organización de los Estados Americanos, Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes. Consultado en agosto de 2022.
http://www.iin.oea.org/IIN/cad/Participacion/pdf/el_interes_superior.pdf
- Cornejo, H. (1990). *Derecho Familiar Peruano*. Perú: Editorial de la Pontificia Universidad católica del Perú.
- Esparza, H. (20 de Abril de 2019). "Niños a la carta. El catálogo de los huérfanos olvidados". *Siglo Nuevo*. Obtenido de <https://siglonuevo.mx/nota/1701.ninos-a-la-carta>
- Guitrón, J. (2016). Naturaleza Jurídica del Derecho Familiar. *Revista jurídicas de la UNAM*, 263-292. Obtenido de <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/viewFile/29170/26318>
- Grau, E. Mora, R. (2010). "Entornos terapéuticos en postadopción". *Información psicológica*, 98. España: Colegio oficial de psicólogos comunidad valenciana.
- Howell y Marre. (2006). *Parentesco de extranjeros: La adopción transnacional en una perspectiva global*. Nueva York: Libros Berghahn.
- Jociles, M. & Charro. C. (16 de 03 de 2008). Construcción de los roles paternos en los procesos de adopción internacional: El papel de las instituciones intermediarias. *Política y Sociedad*, 45(2), 105-130. Obtenido de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/73297263/23194-Texto_del_articulo-23213-1-10-20110607-libre.pdf?1634828457=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DConstruccion_de_los_rols_paternos_en_lo.pdf&Expires=1700003651&Signature=Deju34vBWBcU11BVP
- Marre, D. (2009). *Los silencios de la adopción en España*. Universidad Autónoma de Barcelona. Consultado en septiembre de 2022. En: [file:///C:/Users/Acer/Downloads/9687-Texto%20del%20art%C3%ADculo-9768-1-10-20110601%20\(2\).PDF](file:///C:/Users/Acer/Downloads/9687-Texto%20del%20art%C3%ADculo-9768-1-10-20110601%20(2).PDF).

Marre, D. (2008). Entre reformas: procedimientos y facultades en torno a la adopción legal de niños. Actas del IX Congreso Argentino de Antropología Social. Mesa Antropología Jurídica. Misiones, Universidad Nacional de Misiones.

Montané, M. (1996). "La evolución de la adopción internacional en España". *Revista Anuario de Psicología*, 23-35. Obtenido de <https://revistes.ub.edu/index.php/Anuario-psicologia/article/view/9047/11510>

Monteiro, Washington de Barros. Curso de Direito Civil. Vol. 2: Direito de família. 36ª edición actualizada por Ana Cristina de Barros Monteiro Franca Pinto, Saraiva, São Paulo, 2001, (pág. 475)

Múgica, J. (17 de Febrero de 2012). La DISCRIMINACION de los niños y niñas. Bilbao, España. Obtenido de <https://www.bizkaia.eus/home2/Archivos/DPTO3/Temas/Pdf/12-PAAB-DISCRIMINACION-Y-ADOPCION-FEB.pdf?hash=1ada846fa6d437bd8ed0663e244bff73>

Palacios, J. (2007). "Después de la adopción: necesidades y niveles de apoyo". *Anuario de psicología*. 38(2) Barcelona: Facultad de Psicología.

Palacios, J y Sánchez, Y. (2005). Criterios técnicos para la toma de decisión en los procesos de adopción internacional: fase de valoración de idoneidad de los solicitantes, fase de asignación de un niño a una familia y seguimiento postadoptivo en situaciones de riesgo. España: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Universidad de Sevilla.

Ramírez, J. (2008). Familia y Derechos del Niño. Consultado 01 de agosto de 2022, <https://www.humanium.org/es/familia-derecho-nino/>.

Rodriguez, M. (05 de 2010). El apego en niños y niñas adoptados modelos internos, conductas y transtornos de apego. Sevilla, España: Departamento de psicología evolutiva y de la educación. Obtenido de https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/15474/Y_TD_PS-PROV14.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Rodríguez, M. (2013). *Las adopciones y su contenido sociológico*. Consultado en agosto de 2022, Grupo de investigación Afín, Universidad Autónoma de Barcelona. En: https://ddd.uab.cat/pub/afin/afinSPA/afin_a2013m11n56iSPA.pdf.1
- Rojina, R. (1979). *Compendio de Derecho Civil. I. Introducción, Personas y Familia*. Ciudad de México: Porrúa.
- Rojina, R. (2003). *Derecho Civil Mexicano*, tomo II, 10a ed., Ed. Porrúa, México.
- Román, M. (2007). Niños y niñas de adopción internacional en familias españolas. Desarrollo físico y psicológico a la llegada a las familias adoptivas y evolución posterior. *Fundación Acción Familiar*, 1-7. Obtenido de *Fundación Acción Familiar*: http://www.accionfamiliar.org/media/docs/DOC.01.2007.Ninos_ninas_enAdopcionInternacional.pdf.
- Román, M. & Palacios, J. (2020). Los modelos internos de apego en niños y niñas adoptados: Relevancia y evaluación. Consultado 23 de julio de 2022. <https://www.escueladefamiliasadoptivas.es/los-modelos-internos-de-apego-en-nin%CC%83os-y-nin%CC%83as-adoptados/>
- Román, M., & Palacios, J. (2011). "Separación, pérdida y nuevas vinculaciones: el apego en la adopción". *Acción Psicológica*, 99-111. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=344030766008>
- Rosser Limiñana, A. M., & Suriá Martínez, R. (2012). "La adaptación escolar de los menores adoptados. Riesgos y estrategias de intervención". *Electronic Journal of Research in Educational Psychology*, 10(1): 151-170. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/2931/293123551009.pdf>
- Rygaard, N. (2008). "El niño abandonado: Guía para tratamiento de los trastornos de apego". *Revista de humanidades y ciencias sociales*. Barcelona: Gedisa.
- Sanchez, Y. (2002). El ajuste de niños y niñas adoptados y su vida familiar: Un estudio longitudinal, España, Universidad de Sevilla. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=135332>

Tarducci, M. (2011). *La adopción. Una aproximación desde la antropología del parentesco*. Argentina: Universidad de Buenos Aires.

Viejo, P. & Berástegui, A. (2004). *La adaptación familiar en adopción internacional: Una muestra de adoptados mayores de tres años en la comunidad de Madrid*. Madrid: Consejo Económico y Social. Comunidad de Madrid.

Villalta, C. (2006). "Cuando la apropiación fue 'adopción'. Sentidos, prácticas y reclamos en torno al robo de niños". *Revista Cuadernos de Antropología Social*. Argentina: Facultad de Filosofía y letras.

Zermatten, J. (2003). El interés Superior del Niño. Del Análisis literal al Alcance Filosófico. Consultado en julio de 2022. http://www.childsrighs.org/documents/publications/wr/wr_interes-superior-nino2003.pdf